

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 29 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.175	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.942 - Promulgada por Decreto N° 2.400 del 26/05/97 - Expropiación inmueble en paraje Cerro Negro, Dpto. La Poma destino creación del pueblo Cerro Negro.....	2567
 DECRETOS	
S.G.G. N° 2.381 del 22/05/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2568
S.G.G. N° 2.385 del 26/05/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2568
S.G.G. N° 2.386 del 26/05/97 - Designación de personal en cargo político.....	2568
M. Ha. N° 2.387 del 26/05/97 - Contrato de locación de servicios.....	2568
S.G.G. N° 2.388 del 26/05/97 - Prórroga de designación de personal temporario	2569
S.G.G. N° 2.389 del 26/05/97 - Retiro voluntario	2569
S.G.G. N° 2.390 del 26/05/97 - Designación de personal en cargo político.....	2570
S.G.G. N° 2.391 del 26/05/97 - Prórroga de designación de personal temporario	2570
S.G.G. N° 2.392 del 26/05/97 - Contrato de locación de servicios.....	2570
M.P.E. N° 2.393 del 26/05/97 - Retiro voluntario.....	2571
S.G.G. N° 2.394 del 26/05/97 - Designación de personal en cargo político.....	2571
S.G.G. N° 2.395 del 26/05/97 - Designación de personal temporario	2572
S.G.G. N° 2.396 del 26/05/97 - Designación de personal temporario	2572
S.G.G. N° 2.397 del 26/05/97 - Retiro voluntario.....	2572
M.G.J. N° 2.398 del 26/05/97 - Designación de personal.....	2573
M. Ha. N° 2.399 del 26/05/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2574
M. Ha. N° 2.401 del 26/05/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2574
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 232 D del 15/05/97 - Aceptación de renuncia.....	2574
M.S.P. N° 233 D del 15/05/97 - Aceptación de renuncia.....	2574
M.G.J. N° 252 D del 26/05/97 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2.860/96	2574
S.G.G. N° 253 D del 26/05/97 - Comisión de servicios.....	2575
 EDICTO DE MINA	
N° 419 - BHP Minerals International Exploration Inc. - Expte. N° 15.512.....	2575
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 418 - M.S.P. Dirección Gral. de Adm. N° 10.....	2575
N° 405 - Universidad Nac. de Salta N° 2/97	2575
N° 404 - Universidad Nac. de Salta N° 1/97	2575
N° 389 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/97	2575
 CONCURSO DE PRECIOS	
N° 402 - M.S.P. Dr. Christofredo Jakob N° 009/97	2576
 AVISOS ADMINISTRATIVOS	
N° 414 - I.P.D.U. y V. (Prórroga apertura de Lic. Púb. N°s. 102, 103 y 104/97).....	2576
N° 413 - A.G.A.S. - Comunicado anulación L.P.	2576

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

	Pág.
N° 261 - Mario Ernesto Gerala - Expte. N° 34-182.811/96	2576
N° 260 - Lisandro Oscar Pérez - Expte. N° 34-182.812/96.....	2576
N° 246 - El Típal Club de Campo - Expte. N° 34-182.910/96.....	2577

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 421 - Soche, Héctor Hugo - Expte. N° B-76.963/96.....	2577
N° 412 - Botelli de Ebermayer, María Ofelia - Expte. N° 2B-94.504/97.....	2577
N° 407 - Gonza, Quintín Nicolás - Expte. N° B-85.361/96	2577
N° 401 - Vera Valdivia, Isaías - Expte. N° B-95.147/97.....	2577
N° 375 - Córdoba, Martín - Expte. N° 2B-94.922/97.....	2577
N° 367 - Juárez, Manuel Tomás - Expte. N° B-95.162/97	2578
N° 359 - Arancibia, Víctor Ricardo - Expte. N° B-95.322/97.....	2578
N° 349 - Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago - Expte. N° B-92.666/96.....	2578
N° 343 - Chamorro, Antonio Lorenzo - Expte. N° 21.356/96.....	2578

REMATES JUDICIALES

N° 409 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-31.819/92.....	2578
N° 403 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-74.412/95.....	2578
N° 397 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 10.574/95	2579
N° 390 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.361/96	2579
N° 387 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-89.599/96	2580
N° 386 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° 808/94, B.D. 220/94.....	2580
N° 385 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-90.479/96.....	2580
N° 369 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1B-66.014/95.....	2581

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 360 - Jorge Luis Mamanf - Expte. N° B-90.080/97	2581
N° 352 - Collado, Juan Carlos - Expte. N° 97.250/97	2581
N° 289 - Saka, Mercedes Liliana - Expte. N° B-89.928/96.....	2582

POSESION VEINTEÑAL

N° 410 - Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira y otros - Expte. N° 5.389/95.....	2582
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 408 - Padilla, Pedro - Expte. N° B-18.236/91.....	2582
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400 - La Regional Cía. Arg. de Seguros - Expte. N° 62.986/95	2582
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 416 - Track - Nor S.R.L.	2582
N° 406 - A.M.D. S.R.L.	2583

AVISOS COMERCIALES

N° 415 - Embragues Salta S.R.L. - Barzola S.R.L.	2584
N° 370 - El Amanecer S.A.....	2584

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 332 - Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., para el día 13/06/972584

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 420 - Sindicato Empleadas Domésticas de la Pcia. de Salta, para el día 28/06/97.....2585

N° 417 - Sociedad de Amigos del Museo de la Ciudad "Casa de Hernández", para el día 18/06/97.....2585

N° 411 - El Fortín Gauchos "San Cayetano de Vaqueros", para el día 14/06/972585

N° 399 - Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera - Salta, para el día 29/06/97.....2585

RECAUDACION

N° 422 - Del día 28/05/97.....2586

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.942

Ref.: Expte. N° 90-11.971/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble rural Matrícula N° 112, lote 31, fracción 13 ubicado en el paraje Cerro Negro del departamento La Poma, para ser destinado a la creación del pueblo de Cerro Negro.

Art. 2° -El Poder Ejecutivo dispondrá que a través de los organismos correspondientes se efectúen los estudios técnicos de trazado, distribución de parcelas, dotación de infraestructura pública de servicios (Escuela, Puesto Sanitario, Planta de Agua Potable, Estafeta, Oficina del Delegado Municipal, Estación de Radiocomunicación y Puesto de Policía), determinando la urbanización del nuevo pueblo mediante la ejecución de un plan de viviendas para los pobladores de la zona.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia vigente.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete.

Dr. Roberto Enrique Díaz

Vicepresidente 1°

Cámara de Diputados

a cargo de la Presidencia

Amalia Corregidor de Ontiveros

Senadora Provincial

Vicepresidenta Segunda

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.400

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-11.971/97 Referente.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.942, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.**DECRETOS**

Salta, 26 de mayo de 1997

Salta, 22 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.381

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 22 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 22 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.385

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del día 23 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 24 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 2.386

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Mirtha Nelly Singh, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Mirha Nelly Singh, D.N.I. N° 10.339.805, en Cargo Político - Nivel 3, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.387

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Manuel Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en el

Ministerio del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Carlos Manuel Cruz, D.N.I. Nº 24.697.007, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.388

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 02-529/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Cristian Eduardo Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez fue designado como Personal Temporario del referido organismo por Decreto Nº 1.134/96, a partir del 02 de mayo de 1996 y por el término de cinco meses, siendo prorrogada por Decreto Nº 1.404/97 por igual término;

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que es propósito prorrogar la misma por idéntico período;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley 6.923;

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 02 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. Nº 21.633.186, por Decreto Nº 1.134/96, para desempeñarse como personal de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2º - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, modifícase la equivalencia remunerativa asignada al señor Martínez por Decreto Nº 1.134/96, correspondiéndole una remuneración

equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3 - Función Jerárquica IV referente a lo normado por Decreto Nº 2.489/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas del rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Presupuesto en vigencia.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.389

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 165-0102/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, la señora María Cristina Velarde de Accieto, empleada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia comprendida en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a la solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a la señora María Cristina Velarde de Accieto, D.N.I. Nº 5.126.545, ex-empleada de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, comprendida en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluida de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2º - Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la

indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Gobernación en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.

Art. 3º - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.390

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Evelia Graciela Sánchez, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la señora Evelia Graciela Sánchez, D.N.I. Nº 4.452.670, en cargo Político - Nivel 4, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de mayo de 1997.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.391

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente Nº 149-365/97, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del Abogado Dr. Juan Mario Ossorio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto Nº 106/95 del Poder Ejecutivo Provincial, para desempeñarse en el Area Jurídica del referido organismo, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 11/03/97, siendo la última de ella aprobada por Decreto Nº 2.740/96;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado se prorrogue la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 (Ley 6.923);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 12 de marzo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Juan Mario Ossorio, D.N.I. Nº 13.845.258, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto Nº 106/95.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO Nº 2.392

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Arturo de Bairos Moura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata al nombrado, a efectos de que preste servicios en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo;

Por ello, con encuadre en artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Eduardo Arturo de Bairos Moura, D.N.I. N° 11.834.674, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria, dentro el rubro personal. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.393**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 165-942/RV/96

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor Felipe Germán Nerio Gallardo, ex empleado de la ex-A.G.A.S. comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Felipe Germán Nerio Gallardo, L.E. N° 7.262.842, ex

empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.394**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de contar con personal de apoyo integral en la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora María Claudia González, es la persona idónea para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Claudia González, D.N.I. N° 16.658.733, en Cargo Político - Nivel 1, en la Gobernación, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01.
Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.395

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 149-366/97, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Alfredo Faiad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue oportunamente designado mediante Decreto N° 139/95 del Poder Ejecutivo Provincial, para cumplir funciones en áreas que conforman el referido organismo, prorrogándose luego sucesivamente el nombramiento hasta el 14/03/97, siendo la última de ella aprobada por Decreto N° 2.748/96;

Que a la fecha subsisten las razones que motivaron la designación, por lo que se estima procedente y justificado se prorrogue la misma por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 (Ley 6.923);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 15 de marzo del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. José Alfredo Faiad, D.N.I. N° 22.524.511, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 139/95.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Rubro Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.396

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 149-374/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad gestiona la prórroga de la designación temporaria del Sr. René Inocencio Cejas, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. René Inocencio Cejas, fue designado como Personal Temporario por Decreto N° 259/96, para cumplir funciones en el mencionado organismo, prorrogándose dicha designación mediante los Decretos N°s. 1.176/96 y 2.746/96, en todos los casos por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que requiere se prorrogue la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 (Ley 6.923).

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 02 de abril de 1997 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Sr. René Inocencio Cejas, L.E. N° 8.177.288, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 259/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.397

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 165-756/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Salta, 26 de mayo 1997

Que en el marco del citado decreto, el señor Raimundo Marcelo Appelhans, empleado de la Cámara de Diputados comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Que dicho agente quedó comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, mediante Resolución N° 115/96 de la Cámara de Diputados.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Raimundo Marcelo Appelhans, D.N.I. N° 16.166.565, ex empleado de la Cámara de Diputados, comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96 quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de febrero de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo, remitirá las partidas pertinentes a fin de que las diferentes áreas de administración dependientes del Poder Legislativo procedan a la liquidación y pago de la indemnización por Retiro Voluntario al agente en cuestión en la forma y los tiempos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2.398**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 64-40.224/97.

VISTO los decretos por los cuales se proroga la designación en carácter de personal temporario del señor Segundo Beltrán Rodríguez, en la Dirección Provincial del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio y ante las sucesivas prórrogas desde al año 1988, de la designación temporaria del señor Rodríguez, es oportuno su continuidad con una nueva figura respecto a su condición laboral;

Que el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96 posibilita la designación en cargos previstos en la planta permanente de los organismos, de agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "sin estabilidad".

Que se encuentra habilitada presupuestariamente la vacante correspondiente al cargo de Jefe de Departamento Secretaría General de la Dirección Provincial del Trabajo, cuyas funciones coinciden con las tareas y responsabilidades que viene cumpliendo el señor Rodríguez con motivo de su desempeño como personal temporario;

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir del día 01 de abril de 1997, al señor Segundo Beltrán Rodríguez, D.N.I. N° 10.166.688, en el cargo de Jefe de Departamento Secretaría General (N° de orden 18) de la Dirección Provincial del Trabajo aprobado por el Anexo III del Decreto N° 1.186/96, en las condiciones de "sin estabilidad" previstas en el Art. 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Sub Grupo 3 Nivel 6 - Función Jerárquica II del Decreto N° 2.489/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Jurisdicción correspondiente - Dirección Provincial del Trabajo, en el Rubro Personal, del ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

ROMERO - Torino - Poma - Escudero.

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.399

**Ministerio de Hacienda
Area Informática**

VISTO el Decreto N° 2.099 de fecha 14 de octubre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de Servicio que originaron la contratación del Sr. Silvestre Aníbal Arce en el Area Informática de Hacienda;

Que corresponde instrumentar la prórroga del contrato en cuestión.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y el Sr. Silvestre Aníbal Arce, D.N.I. N° 16.887.632 a partir del 02 de mayo de 1997 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 26 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.401

**Ministerio de Hacienda
Area Informática**

VISTO el Decreto N° 2.099 de fecha 14 de octubre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de Servicio que originaron la contratación del Sr. Sergio Daniel Ponce Pantoja en el Area Informática de Hacienda;

Que corresponde instrumentar la prórroga del contrato en cuestión.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y el Sr. Sergio Daniel Ponce Pantoja, D.N.I. N° 20.707.557 a partir del 02 de mayo de 1997 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 232 D - 15/05/97 - Expte. N° 05.804/96 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de enero de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Solano Arbizu, D.N.I. N° 16.344.587, legajo N° 19.822, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría A, profesional asistente del Hospital de Las Lajitas con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia dejar sin efecto la sobreasignación por guardia pasiva de veinticuatro (24) horas semanales del doctor Francisco Solano Arbizu, D.N.I. N° 16.344.587, otorgada por Resolución Ministerial N° 0965 de fecha 16 de mayo de 1995.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 233 D - 15/05/97 - Exptes. N°s. 05.876/96 - código 127 y 62.209/96 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 1996, aceptar la renuncia presentada por la doctora Sonia Beatriz Gómez, D.N.I. N° 17.362.968, legajo N° 17.337, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Hospital de Alto De La Sierra (N° de Orden 6, Decreto N° 815/94), por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Sonia Beatriz Gómez, D.N.I. N° 17.362.968, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 252 D - 26/05/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2.860/96, a efectos de dejar debidamente establecido que el nombre y apellido correcto de la agente designada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es Elizabeth del Carmen Velarde, D.N.I. N° 18.051.874, y no como se consigna en el citado instrumento legal.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 253 D - 26/05/97 - Expte. N° 138-074/97.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión de Servicios, que llevará a cabo la señora María Lucrecia Arias de Bini, D.N.I. N° 14.489.736, agente de la Dirección General de Estadísticas, a partir del 02 de mayo de 1997 y durante el tiempo que así lo requieran las necesidades de servicio en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.387 y 2.392 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 419 F. N° 94.556

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que la Empresa BHP Minerals International Exploration Inc.; por Expte. N° 15.512, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de una mina de oro y cobre, la que se denominará "Punilla IX", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas Gauss Krugger X = 7.296.148,81 - Y = 2.636.659,81 se mide 4.281,81 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 4.169,81 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 180°, hasta el punto 3, luego se mide 7.800 m. Az. 270° hasta el punto 4, luego se mide 2.500 m. Az. 360° hasta el punto 5, luego se mide 7.000 m. Az. 90°, hasta el punto 6, luego se mide 4.281,81 m. Az. 360°, hasta el punto 7 y finalmente se mide 4.969,81 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre probable de aproximadamente - 4.077,98 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de marzo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05, 06 y 23/06/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 418 F. N° 94.555

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 10
Medicamentos anestésicos

Fecha de Apertura: 19/06/97 - Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta).

Ventas: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - C° Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/05/97

O.P. N° 405

F. v/c. N° 8.458

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Sede Regional Orán

Licitación Pública N° 02-97
Expediente N° SO-19.072-97

Llámase a Licitación Pública N° 02-97, para la concesión del servicio de fotocopiado en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751 - San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos - Sede Regional Orán - Universidad Nacional de Salta - Dirección Administrativa.

Lugar de Apertura de las Ofertas - Sede Regional Orán - Alvarado N° 751 - San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta.

Precio del Pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

Imp. \$ e) 29 y 30/05/97

O.P. N° 404

F. v/c. N° 8.458

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Sede Regional Orán

Licitación Pública N° 01-97
Expediente N° SO-19.068-97

Llámase a Licitación Pública N° 01-97, para la concesión del servicio de confitería en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751 - San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos - Sede Regional Orán - Universidad Nacional de Salta - Dirección Administrativa.

Lugar de Apertura de las Ofertas - Sede Regional Orán - Alvarado N° 751 - San Ramón de la Nueva Orán - provincia de Salta.

Precio del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00)

Imp. \$ e) 29 y 30/05/97

O.P. N° 389

F. N° 94.518

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**Licitación Pública N° 13/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 13/97, con fecha de Apertura el día 12/06/97 a Hs. 10:00 para la compra de leche en polvo.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/05/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 402 F. N° 94.533

PROVINCIA DE SALTA

Hospital Dr. Christofredo Jakob**Ministerio de Salud Pública****Concurso de Precios N° 009/97**

Rubro: Medicamentos varios

Fecha de Apertura: 11 de junio de 1997 a Hs. 10,00

Destino: Sector farmacia

Adquisición del Pliego y Apertura de Sobres: En Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Christofredo Jakob - Avenida Richieri s/N° - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/97

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 414 F. v/c. N° 8.457

Prórroga Apertura de Licitación Pública

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que la apertura de las Licitaciones Públicas N° 102/97 - Obra: "Construcción de 10 viviendas e infraestructura en Payogasta, departamento Cachi" (Expediente C° 68 - N° 65.042/97); 103/97 - Obra: "Construcción de 60 viviendas e infraestructura en Embarcación, departamento San Martín (Expediente C° 68 - N° 65.043/97) y 104/97 - Obra: "Construcción de 10 viviendas e infraestructura en El Tala, departamento La Candelaria" (Expediente C° 68 - N° 65.044/97), que debía realizarse el día miércoles 04 de junio de 1997, ha sido prorrogada por Resolución N° 288/97, en consecuencia, las mismas se abrirán el jueves 19 de junio de 1997 a Hs. 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/97

O.P. N° 413 F. v/c. N° 8.456

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

A.G.A.S.

La Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) comunica la anulación del llamado a Licitación Pública de la Obra "Drenaje en Colonia Santa Rosa - 2ª Etapa - Canal Colector Principal - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - provincia de Salta", publicado los días 17, 18 y 19 de mayo de 1997, cuya nueva convocatoria se hará conocer oportunamente.

Imp. \$ 75,00 e) 29/05 al 02/06/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 261 F. N° 94.314

Administración General de Aguas de Salta**Ref.: Expediente N° 34.182.811/96****(Original y Corresponde).**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mario Ernesto Gerala, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 3 - Matrícula N° 14637 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 260 F. N° 94.313

Administración General de Aguas de Salta**Ref.: Expediente N° 34.182.812/96****(Original y Corresponde).**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Oscar Pérez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Finca Las Varas" - Fracción B - Lote N° 4 - Catastro N° 14638 del departamento Orán - Distrito Pichanal con una dotación de 105 ltrs./seg. a derivar del Arroyo "Las Cañadas" o "Las Chuñas", margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del

plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 21/05 al 03/06/97

O.P. N° 246 F. N° 94.279

Administración General de Aguas de Salta
Ref.: Expte. N° 34-182.910/96 - Original y Corresponde.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842/95, se hace saber que El Típal-Club de Campo, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública para Abastecimiento de Población, con una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del subalveo del río Castellanos, margen

derecha y por un acueducto privado, beneficio que será conducido hasta el lugar de distribución por cañería, para el loteo "El Típal-Club de Campo", identificado con los catastros N°s. 102.647; 109.956; 109.957; 109.958 y 109.959, ubicado en el Partido de San Lorenzo - departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350, inc. c) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente oficio. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 20/05 al 02/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 421 F. N° 94.559

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados "Soche, Héctor Hugo - Sucesorio", Expte. N° B-76.963/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 412 F. N° 94.548

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Botelli de Ebermayer, María Ofelia - Sucesorio", Expte. N° 2B-94.504/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de mayo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 407 F. N° 94.543

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación,

Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: Sucesorio de Gonza, Quintín Nicolás, Expte. N° B-85.361/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Salta, 19 de mayo de 1997. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 401 F. N° 94.529

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Vera Valdivia, Isaias - Sucesorio", Expte. N° B-95.147/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/97

O.P. N° 375 F. N° 94.488

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Córdoba, Martín - Sucesorio Testamentario"; Expte. N° 2B-94.922/97,

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de mayo de 1997. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 367 F. N° 94.477

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Juárez, Manuel Tomás - Sucesorio; Expte. N° B-95.162/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 359 F. N° 94.467

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Arancibia, Víctor Ricardo - Sucesorio"; Expte. N° B-95.322/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 20 de mayo de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 349 F. N° 94.459

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en el juicio sucesorio de Ferreyra, Petrona - Wayar, Santiago; Expte. N° B-92.666/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en

diario El Tribuno. Salta, 20 de mayo de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

O.P. N° 343 F. N° 94.449

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta M. García, en Expte. N° 21.356/96, caratulado: Sucesorio de Chamorro, Antonio Lorenzo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, (Salta), 16 de mayo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 409 F. N° 94.545

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Derechos y acciones de un automotor Dodge 1500 deportivo

El día 30 de mayo de 1997, a Hs. 17:30 en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300), de esta ciudad, remataré sin base y al contado los derechos y acciones que posee el demandado sobre un automóvil marca Dodge 1500 - Sedán 4 ptas. - Motor Chrysler - Mod. 1975 - Dominio T-061209, pintura, tapizado y 4 ruedas reg. estado, c/portatabla, c/deflector deportivo trasero, posee dos faros adicionales de iodo. En el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., juicio seguido contra Ruiz, Carlos - Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° B-31.819/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario de circ. com. Cond. Vta.: Contado. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Elder M. Campos Wilson, Mart. Púb. - 233305 (IVA. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/05/97

O.P. N° 403 F. N° 94.534

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Cama madera roble, mueble y mesa madera lustrada y dos sillones tapizados en tela

Hoy, 30/05/97 a Hs. 18:25, en San Felipe y Salta N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado,

entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Una mesa centro de madera formato rectangular, dos sillones tapizados en tela rosa, un mueble armoire de dos cajones y una cama de una plaza estructura de roble (respaldares). Ordena: Sr. Juez C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Ambientar S.R.L. s/Ejecutivo - Expte. N° B-74.412/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San F. y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudíño, Mart. Público - IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/97

O.P. N° 397

F. N° 94.524

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

- 1) 50% indiviso de un Galpón en calle Jujuy al 800
- 2) Una casa en calle Ruiz Díaz de Guzmán al 600

El 30/05/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré:

1) Con la base de \$ 8.164,50, eq. a las 2/3 partes del V. F., el 50% indiviso del inmueble identificado como: Cat. 17087; Sec. E, Manz. 17 b, Parc. 2 dt. 01 Cap. Ubicado en calle Jujuy N° 848, Salta. Lím. seg. tít. Sup. s/m 198 m2 (9 x 22 m.). Mejoras: Oficina c/techo losa, piso granito, c/fte. a la calle; un galpón tinglado de chapa que cubre la tot. del inmueble c/piso de cemento alisado, vestidores y 2 baños; Servicios: Agua, luz trifásica, cloacas, pavimento, alumbr. públ. Ocupación: Ocupado por el señor Felipe Alarcón, Pedro Olivera, Fernando Robledo, como propietarios del taller que allí funciona.

2) Con la base de \$ 6.111,77 eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como: Cat. N° 50441, Secc. A, Manz. 12, parc. 24, Dto. 01 Cap. Ubicado en calle R. Díaz de Guzmán N° 681, Salta, Lím.: seg. tít. Sup. s/m 164,05 (10 x 16,50 m.). Mejoras: Vereda y frente revestido en piedra y granito, puerta de acceso que da a un porch, living, comedor, cocina c/mesada de granito y revestimiento cerámico, 2 dormitorios c/placares, un baño completo c/azulejos y piso mosaico el resto del inmueble tiene piso de granito y techo de losa y teja. Tiene un portón p/entrada de vehículo cubierto casi en su totalidad con techo de chapa y piso mosaico calcáreo, tiene lavadero cubierto c/pileta de cemento, una habitación s/terminar. Construcc. Gral.: Ladrillo, carpintería de madera. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. no conectado, alumbrado público. Ocupada p/Domingo Guantay c/esposa e hijos, como propietarios. Datos aportados p/Sr. Of. de Justicia. La subasta se realizará en forma progresiva de acuerdo a los ordenado en autos. Cond. de venta: 30% más 1,25% en el acto del remate en calidad de seña y sellado de

Rentas, Arancel de Ley 10% p/1) y 5% p/2), saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena: Sr. Juez del Trabajo N° 4 en juicio contra Gauymás, José C. vs. Guantay, Benito E. y otro. P.V.E. Emb. Prev.; Expte. N° 10.574/95. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 63,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 390

F. N° 94.520

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Avda. Reyes Católicos 1455
del B° Tres Cerritos

El día 30/05/97 a Hs. 19,40 en Aisina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.563,17 (V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1455 (entre N° 1459 y 1449 y entre calle Las Acacias y Los Robles) del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Catastro N° 24.251, Secc. K - Manz. 22 - Parc. 16, Dpto. Capital 01. Plano 3635 - Sup. 355,10 m2 - Med. Fte. 10,50 m. y 7,84 de Cfte., L. N. 39,19 y 38,57 m. de L.S.; Lím. al N. c/F. a, al S. c/p de A. de Lucardi, al E. c/Av. Uruguay y al O. c/p. Tres Cerritos, todos según títulos. Edificación: Al frente tiene entrada para autos y otra peatonal con pisos de granito y verja metálica. En Planta Baja: Tiene garage, living comedor, cocina comedor azulejada; 1 baño de 1ª azulejado; hall con escalera; lavadero cubierto; galería cerrada con techo de aluminio rebatible y mamparas metálicas corredizas, patio parqueado y 1 galería al fondo con techo de aluminio rebatible. Todo con paredes de ladrillos, pisos de granito y techos de losa. En planta alta: Tiene 3 dormitorios (uno con balcón) alfombrados y con placares sin puertas; 1 baño de 1ª azulejado y terraza, siendo la construcción con techo de losa. Servicios instalados: Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Liliana T. Turowski de Ledesma con 2 hijos menores en calidad de propietaria según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez 1ª Intancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Raúl R. Banavidez s/Ejec. Hipotec.; Expte. N° B-82.361/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes

al Martillero Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto)
- Alsina N° 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 387

F. N° 94.511

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Don Bosco,
sobre calle San Juan - Ciudad

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 10.850 (corresp. al crédito hipotecario) el inmueble Matrícula: 38.080 - manzana 21 - sección L - parcela 5 del Dpto. Capital, plano 3466 (D.G.I.), ubicado en Barrio Don Bosco, casa 52, sobre calle San Juan al 2.200, de la ciudad de Salta. Sup. s/m: 332,00 m2. Extensión: Fte. 14 m., fdo. 24 m., ochava 4 m. Estado de ocupación: Habitado por la Sra. Elena Albornoz, en calidad de propietaria. Mejoras: Casa esquina con frente de verjas, patio y entrada para vehículo, techado con chapa de zinc; cuenta con dos dormitorios, con placares, living comedor, pisos alfombrados, cocina con mesada, baño de 1ª, otra habitación chica, piso mosaico, todo techo de losa, con tejas, una galería con lavadero, piso mosaico y techo fibrocemento, un patio, una habitación de servicio, piso de mosaico y techo de chapa. Servicios: Luz, agua, gas nat. cloacas, alumb. público y pavimento. Visitas en hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Rojas Albornoz, Oscar Alberto - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-89.599/96. Condición de venta: Señá 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 386

F. N° 94.515

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural de 300 Has. 7.499,85 m2 (1/3 ind.)
ubicado en Dpto. San Martín - por Ruta N° 34
(Senda Hachada Ruta) a 10 km. s/Ruta 81

El 30/05/97 a Hs. 18,15 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 7.368,37 (V.F. s/1/3), la 1/3va. p/indiviso que le corresponde al ejecutado del inmueble c/todo lo plantado y adherido

al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 16.849 (rural) - Dpto. San Martín, con una Sup. de 300 Has. 7.499,85 m2. Se accede al inmueble por Ruta N° 34 (Senda Hachada), continuando p/Ruta Nac. N° 81 pavimentada a aprox. 10 km. y luego p/camino vecinal hacia el sur aproxim. 3 km. El inmueble se encuentra cubierto p/árboles de la zona, s/ser explotadas, sin delimitar y deshabitado. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez Juzgado Federal Salta N° 2, Sec. N° 3, en juicio: "Fisco Nacional (Dirección Gral. Impositiva) vs. Cazón, Héctor Edgardo s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 808/94, B.D. 220/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de Hs. 8,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscripto martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/05/97

O.P. N° 385

F. N° 94.517

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORRES
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Pje. Los Jesuitas N° 277

El día 30 de mayo de 1997 a Hs. 18,40 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad - lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 25.708,30 (corresp. al crédito hipotecario). Si no hay postores por esta base transcurridos 15', la misma se reducirá un 25% o sea \$ 19.281,22. Y si no hubiera postores por esta segunda base, transcurridos 15' la misma se reducirá en un 75% o sea con la base de \$ 6.427,08, sobre un inmueble identificado con Catastro 10.094, secc. C, manz. 48a, parcela 7, Dpto. Capital. Límites: N. lotes 154 y 155; S. Pje. s/nombre; E. lote 220, 230 y 231; O. lote 227. Ubicado en Pje. Los Jesuitas 277 (al lado del N° 283) de esta ciudad. Medidas: N. y S. 10 mtrs., por el L.E. 27,90 m. y L.O. 27,87 m. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor con piso de cerámico; un dormitorio con piso de cerámico; un baño de primera con revestimiento y piso de cerámico, todas estas dependencias con techo de losa; una galería con piso calcáreo, techo de teja y tejuela; un dormitorio con piso granito; una habitación con piso de mosaico; un lavadero con techo de chapa fibrocemento y traslúcida; un baño de 1ª en construcción con techo de losa; un dormitorio con techo de losa y mosaico calcáreo; una entrada descubierta con portón metálico y piso de cemento; un fondo; un depósito con techo de chapa fibrocemento; el inmueble cuenta con todos los servicios y está sobre calle de tierra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ana Alicia Sánchez y tres hijos en calidad de propietarios. Visitas: En hor.

com. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/López, Julio y otros; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-90.479/96. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 87,00

e) 28 al 30/05/97

O.P. N° 369

F. N° 94.486

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Por: **ROBERTO FLEMING**
JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa de dos plantas en la ciudad de Salta

El día viernes 30 de mayo de 1997 a Hs. 19,00 en la calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Pérez, Adolfo Salvador" - Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 1B-66.014/95, con la base de \$ 3.747,73. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Capital - 01 - Sección H - Manzana 43 - Parcela 41 "b" - Matrícula N° 35.240 - Plano 2.777 - Sup. s/m 176 m2 - Descripción del inmueble: Según cédula parcelaria. Lote "b". Ext.: Fte. 8 m. Fdo.: 22 m. Lím.: N. calle Ameghino, S. Prop. de A. Giménez, E. Prop. de Adelsida de Carabajal y Lote "c", O. lote "a". Ubicado en la calle Ameghino N° 1113 de la ciudad de Salta. Antecedente dominial: L. 199. F. 407. As. 2. El inmueble consta: En planta baja: Un garage de 3 x 3,50 piso granito, techo losa, paredes revoque fino pintado, un comedor estar, con piso cerámico esmaltado de 3 x 3,50, techo losa, paredes revoque fino pintado, una cocina de 3 x 5 piso granito con muebles de cocina de 4 puertas y mesada tipo mármol, techo losa paredes revoque fino pintadas, tres dormitorios (2 de 4 x 3 y 1 de 3 x 2), con piso granito, revoque fino pintado, techo losa, un baño de 1ª de 3 x 2 con cobertura de azulejos, piso granito, techo losa, un pasillo interno de 1 x 5, piso granito, techo losa. Al fondo una galería cubierta de 8 x 2,50, piso granito, un patio descubierto de 8 x 2,50 piso baldosas, con asador, un pasillo de 8,30 x 13 descubierto piso granito. En planta alta: Un dormitorio de 4 x 4, piso granito, revoque fino, techo losa, un baño de 1ª de 2,30 x 1,30 con artefactos completos, una

habitación de servicio de 2 x 2 techo de chapas de fibrocemento. Todas las medidas son en forma aproximada. La construcción en buenas condiciones. Ocupación: Por el Sr. Adolfo Salvador Pérez, Sra. y tres hijos menores. Servicios: Agua corriente, gas natural, pavimento, corriente eléctrica, teléfono, T.V. cable, cloacas. Forma de pago: 30% contado y 70% rest. dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar la propiedad en horario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes en Zuviría N° 475. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 96,00

e) 28 al 30/05/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 360

F. N° 94.466

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Mamaní, Jorge Luis - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-90.080/97, hace saber que el Sr. Jorge Luis Mamaní, con domicilio en Avda. Tavella N° 1663, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de mayo de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 80,00

e) 27/05 al 05/06/97

O.P. N° 352

F. N° 94.464

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Collado, Juan Carlos - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 97.250/97, ordena la presente publicación, por el término de 05 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los fines del Art. 2º de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de mayo de 1997. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 50,00

e) 27/05 al 02/06/97

O.P. Nº 289

F. Nº 94.344

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Saka, Mercedes Liliana - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº B-89.928/96, ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en autos, de conformidad a lo dispuesto por Art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22/05 al 02/06/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 410

F. Nº 94.546

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Agropecuaria Los Molles S.A. vs. Mones Cazón de Lacriste, María Edelmira - Cambiano de Serruchio, Olga - Hadad, Miguel - Hadad, Carlos - Méndez de Palmaria, Edelmira Agustina - Méndez de Fraguero, María Josefina - Hadad de Bechec, Emilia - Hadad, Emilio - Hadad, Alberto Argentino y Méndez, Roberto Julio s/Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 5.389/95, cita y emplaza a los Sres. María Edelmira Mones Cazón de Lacriste; Olga Cambiano de Serruchio; Carlos Hadad; Edelmira Agustina Méndez; María Josefina Méndez; Emilia Hadad y Roberto Julio Méndez o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro Nº 746 del departamento Anta, para que en el plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (Arts.

145 y 146 del C.P.C. y C.). Metán, 24 de abril de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 29/05 al 04/06/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 408

F. Nº 94.544

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados: "Padilla, Pedro s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº B-18.236/91, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de este Distrito Judicial del Centro - Salta, a cargo del Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Rivero, con fecha 10 de abril de 1997 se ha presentado el Proyecto Final de Distribución. Se hace saber que se podrán formular observaciones al mismo dentro de los diez días siguientes a contar desde la última publicación del presente y que las mismas deberán ser acompañadas en tres ejemplares y que serán admisibles sólo aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. Salta, 26 de mayo de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 29/05/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400

F. Nº 94.528

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. de Salta, en autos caratulados, "La Regional Cía. Arg. de Seguros s/Liquidación Judicial Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación", Expte. Nº 62.986/95, Secretaría de la doctora Adela Juárez Aldazábal, hace conocer la presentación en dichos autos del informe, proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (Art. 218, 3er. párr. L.C.). Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de mayo de 1997. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30/05/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 416

F. Nº 94.551

TRACK - NOR S.R.L.

Socios: Silvia Carina Torregrosa, D.N.I. Nº 24.338.149, argentina, soltera, estudiante, de 22 años de edad, con domicilio en calle Coronel Moldes Nº 962, María Alejandra Iniesta, D.N.I. Nº 17.332.992, argentina, soltera, analista de sistemas, de 31 años de edad, con domicilio en calle Los Fresnos Nº 65, todos los domicilios en la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 02 de mayo de 1997.**Denominación:** "TRACK - NOR S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en calle Rivadavia Nº 246, de la ciudad de Tartagal en la provincia de Salta.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, puede la sociedad prorrogarse por resolución unánime de los socios.

Objeto: Tiene la sociedad por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la "Compra Venta de motores y repuestos para equipos viales y/o agrícolas, nuevos y/o usados, su importación y exportación", pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones,

contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: Suscripción e Integración. El capital social se establece en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), compuesto de (20) veinte cuotas de capital de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una; que se suscriben e integran de la siguiente forma:

Silvia Carina Torregrosa suscribe 10 (diez) cuotas de capital e integra el 25% en efectivo; María Alejandra Iniesta suscribe 10 (diez) cuotas de capital e integra el 25% en efectivo, los socios se comprometen a abonar el saldo en tres cuotas iguales y bimestrales.

Administración y Representación: De común acuerdo entre los socios se resuelve conceder la administración de la sociedad al Sr. Luis Torregrosa Cuevas, D.N.I. N° 10.582.389, quien revestirá el carácter de socio gerente, estando a su cargo el uso de la firma social, ejerciendo la representación legal.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 29/05/97

O.P. N° 406

F. N° 94.541

A.M.D. S.R.L.

Socios: María Alejandra Quiroga de Pascual, argentina, casada, de 34 años, médica, D.N.I. N° 16.128.914, domiciliada en calle Rivadavia 975, Piso B Dpto. 1°, Salta; José Alfredo Belmont, argentino, casado, de 40 años, médico, D.N.I. N° 11.943.808, domiciliado en Avda. Libertador 1789, Salta; Francisco José Ryan Chaud, argentino, casado, de 45 años, médico, D.N.I. N° 08.459.100, domiciliado en calle Las Moreras 42, Salta, César Daniel Romero, argentino, casado, de 31 años, médico, D.N.I. N° 17.791.022, domiciliado en calle 20 de Febrero 343, 3er. Piso, Dpto. C, Salta y Antonio Joaquín Fernando Salgado, argentino, casado, de 31 años, médico, D.N.I. N° 17.355.475 domiciliado en Sarmiento 340, Salta.

Domicilio: Juan B. Justo 93, Salta.

Denominación: A.M.D. S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de abril de 1997.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: a) atención médica domiciliaria y ambulatoria, b) atención de servicio médico de guardia interna y externa en clínicas,

sanatorios y hospitales, públicos o privados, c) atención de emergencias, traslado y movilización de pacientes y desarrollo y ejecución de estudios médicos complementarios con los servicios enunciados precedentemente, d) atención médica por sistema de abono mensual a personas físicas individuales, grupos homogéneos o de afinidad. También podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósitos, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de elementos y accesorios relacionados a su objeto social en las ramas de las ciencias médica, electromedicina, electroquímica, química, bioquímica, odontológica y farmacéutica, pudiendo adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención marcas nacionales o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Servicios: Podrá organizar, implementar y administrar, consultorios, centros médicos, clínicas, sanatorios, farmacias, laboratorios y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud, relacionada a la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y afines. Financieras: Con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público, podrá realizar todas las actividades financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo efectuar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye. Las actividades médicas serán desarrolladas por profesionales habilitados al efecto.

Plazo: Treinta años a partir de la fecha de inscripción.

Capital Social: \$ 25.000 dividido en mil cuotas sociales de \$ 25 cada una, que los socios suscriben a razón de 200 cuotas cada uno, e integran el 25% cada uno en este acto.

Administración y Representación Legal: Será ejercida por los Dres. Francisco Ryan Chaud y José Alberto Belmont, quienes revestirán la calidad de socios gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 29/05/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 415

F. N° 94.552

EMBRAGUES SALTA S.R.L.

Modificación del nombre del Objeto Social

Fecha del Instrumento: 09/04/1997 firmas certificadas por Escribano Enrique César Austerlitz.

Socios: Luis María Barzola, D.N.I. N° 14.416.254, empresario, de 36 años, casado en primeras nupcias con Jenny Edith Sánchez; Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, empresario, de 39 años, casado en primeras nupcias con Alfonsina Wenceslada Petrona Baigorri y Sergio Antonio Barzola, D.N.I. N° 14.913.160, empresario, de 34 años, divorciado, domiciliado en Finca San José, Kilómetro N° 1552 Ruta Nacional 51 de esta ciudad.

Primera Denominación - Barzola S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de ciudad de Salta, provincia de Salta, actualmente en calle Zabala N° 108, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en los Libros de la Sociedad y comunicarse, para su inscripción a la Autoridad de contralor. Podrá también, por acuerdo de socios, establecer sucursales, locales de ventas, representaciones, depósitos, admitir consignaciones acorde con el objeto social y agencias en el país o en el exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

Objeto Social - Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades A) Comerciales: Compraventa, consignación, permuta, distribución, representación, comisiones e importación y exportación de repuestos, autopartes y accesorios de la Industria Automotriz en General, Tractores y Maquinarias; B) Industriales: La fabricación y/o reacondicionamiento de los productos referidos; C) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios respecto a las actividades descriptas, reparaciones y arreglos, mantenimiento, armado y desarmado y el asesoramiento técnico pertinente; D) La realización de obras públicas y privadas, la Dirección Técnica y su Ejecución. Tales como construcción de todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura, de inmuebles, obras viales, desmante y nivelación de suelos. **Medios para el cumplimiento de sus fines:** Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y presentarse a licitaciones públicas o privadas y concurso de precios. Enrique César Austerlitz, Escribano Público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 29/05/97

O.P. N° 370

F. N° 94.479

EL AMANECER S.A.

El Amanecer S.A., inscrita en Reg. Público de Comercio de Salta, el 27/11/81, a F° 203, A° 452, L° 2 Soc. Anónimas hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/04/97 se ha resuelto el aumento de capital a \$ 440.000,00 por capitalización de cuenta "Ajustes del Capital" y su reducción a \$ 210.000,00 por adjudicación de bienes. Oposiciones a domicilio social Los Lapachos N° 15 - (4400) - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/05/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 332

F. N° 94.429

ALTA TECNOLOGIA MEDICA TARTAGAL S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de Alta Tecnología Médica Tartagal S.A., en 1ra. y 2da. convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en la sede social de la empresa, sita en calle Warnes N° 241, Tartagal, Salta, para el día 13 de junio de 1997, a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Inventario, por los Ejercicios Económicos N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96 respectivamente.
- 2°) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores titulares por los ejercicios N°s. 1, 2 y 3, finalizados el 30/06/94, 30/06/95 y 30/06/96, respectivamente.
- 3°) Consideración de la situación de la sociedad en cuanto a su continuidad y desarrollo de su objeto social. Fecha de la convocatoria.
- 4°) Designación, en su caso, de acuerdo al estatuto social, del directorio por un mandato de tres ejercicios, titulares y suplentes, fijación de su número y retribución.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/05/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 420

F. N° 94.558

SINDICATO EMPLEADAS DOMESTICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleadas Domésticas de la Pcia. de Salta, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede gremial Buenos Aires 43 1er. Piso el día 28 de junio del Cte. año a horas 16:30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socias para firmar el Acta.
- 3°) Consideración Memoria, Inventario, Balance Gral.
- 4°) Elección del Organó de Fiscalización.
- 5°) Adhesión del Sindicato al Grupo Amigos del CUCAI (O.N.G.) Charla a cargo de la Agrupación. Ayudemos a luchar por la vida.

La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los afiliados o lo hará una hora más tarde con los afiliados presentes.

Dora Maldonado
Secretaria General

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/97

O.P. N° 417

F. N° 94.549

ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE LA CIUDAD "CASA DE HERNANDEZ"

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad "Casa de Hernández", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1997 a Hs. 18:00, en La Florida N° 97, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Ejercicios '94-'95 y '95-'96, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Renovación de Autoridades.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

De acuerdo al Art. 35 del Estatuto, transcurrido media hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 28 de mayo de 1997

La Comisión Directiva

Manuel Augusto Villafañe
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/97

O.P. N° 411

F. N° 94.547

EL FORTIN GAUCHOS "SAN CAYETANO DE VAQUEROS"

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14/06/97 a Hs. 20:00 en Salón Municipal de Vaqueros, a efectos de tratar los siguientes puntos:

- 1°) Memoria, Balances, Inventarios, Informes Organos Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1994/95/96 y 1997.
- 2°) Elección de autoridades.
- 3°) Designación de 2 socios para que firmen el Acta.

Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/97

O.P. N° 399

F. N° 94.526

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1997 a horas 11:00 en su sede social sito en calle 25 de Mayo 431 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el nuevo período.

4°) Designación de dos asambleístas para
refrendar el Acta.

Héctor Enrique Quinteros
Secretario

Carlos Néstor Martínez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/97

RECAUDACION

O.P. N° 422

Saldo anterior.....	\$ 78.354,30
Recaudación del día 28/05/97	\$ 777,00
TOTAL.....	\$ 79.131,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- * Jurisprudencia Nacional.
- * Legislación Nacional.
- * Legislación Provincial.
- * Jurisprudencia Provincial.
- * Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- * Doctrina de los Juristas.
- * Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta